



CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE DISEÑO, DECORACIÓN, CONSTRUCCIÓN EN RÉGIMEN DE ALQUILER, MONTAJE, MANTENIMIENTO, DESMONTAJE, TRANSPORTE Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE UN STAND DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA FERIA WORLD TRAVEL MARKET (WTM).

ACTA Nº 3

Siendo las 13:30 horas del día 18/07/2019, y estando reunidos en la sala de juntas de la 3ª planta del edificio CCT, sito en avda. Juana Jugán 2 de Murcia, los miembros titulares o suplentes de la Mesa de Contratación (en adelante la mesa) del Instituto de Turismo de la Región de Murcia (en adelante el ITREM) que se indican a continuación:

Presidente:	D. Julio Vizquete Cano.
Interventor	D. Juan Pedro Marín Fernández.
Vocal asesor jurídico:	D. Rafael Higuera Ruiz.
Vocal	D. Manuel Aroca Berengüi.
Vocal Suplente	Dª Lidia Nicolás López.
Secretaria	Dª Juana María García Campos.

En aplicación del art. 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), así como en lo dispuesto en el artículo 21.7 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, se considera válidamente constituida la Mesa.

Por el Presidente se propone el siguiente Orden del día:

- 1.- Aprobación, si procede, del orden del día propuesto.
- 2.- Comunicación de la suspensión del requerimiento del fichero B realizado.
- 3.- Lectura de la reclamación presentada SAYPA S.L. y acuerdo de la Mesa al respecto.
- 4.- Ruegos y preguntas.
- 5.- Lectura y aprobación del acta de la sesión.

1.- Aprobación, si procede, del orden del día propuesto.

Por el Presidente se declara abierta la sesión con los miembros que figuran más arriba. Seguidamente, se aprueba por unanimidad el orden del día propuesto por el Presidente.

Con esto concluye el primer punto del orden del día.





2.- Comunicación de la presentación de reclamación por SAYPA S.L. y de la suspensión del requerimiento del fichero B realizado.

Por la Secretaria se informa que, con fecha de registro de entrada nº 201990000220579 de 16/07/19 se ha recibido reclamación por la licitadora SAYPA S.L. acerca de la no conformidad de su exclusión según el acuerdo de la Mesa recogido en el Acta nº 1. Así mismo se informa que, en esa misma fecha, se procedió a notificar la suspensión del requerimiento del fichero B realizado a la licitadora INTEGRAL UNSUAL DESIGN (SASAPRINT, S.L.), por lo que hace constar que no se ha producido el envío de dicho fichero.

Con esto concluye el punto segundo del orden del día.

3.- Lectura de la reclamación presentada por SAYPA S.L. y acuerdo de la Mesa al respecto.

Por la Secretaria se da lectura de la reclamación presentada por la licitadora SAYPA S.L.

En la referida reclamación se pone de manifiesto lo siguiente:

“Tras varias conversaciones con el Departamento Jurídico queremos dejar constancia de nuestra disconformidad con la resolución de apertura del sobre A (Acta 1) ya que el cifrado sólo ha sido comprobado en la página web www.onlinemd5.com

En el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas, se adjuntan tres urls con generadores online. La huella digital enviada por nosotros se generó con la opción 1 (www.emn178.github.io) entendiendo que en todas las opciones se genera la misma huella digital.

Tras ver el ACTA 1 que hemos sido excluidos del proceso por no coincidir la huella digital con los ficheros enviados, hemos comprobado nuestra huella digital enviada en las 3 urls propuestas en el Anexo II comprobando que, en la url 1 (www.emn178.github.io) y 3 (www.fileformat.info) nos proporcionan la huella que nosotros hemos enviado, y al generarlo con la url 2 (www.onlinemd5.com) con la cual se ha realizado la apertura del Acta nº 1, nos genera una huella diferente.

Por tal motivo, solicitamos una revisión de los documentos enviados lo antes posible ya que el proceso sigue su curso y consideramos que no hemos incumplido ninguna de las normas establecidas, si no que entendemos que se trata de un error informático ajeno al proceso de licitación.

Espero su pronta respuesta.

... ..”

En el Acta nº 1, en relación a la exclusión motivada por la no coincidencia de la huella del fichero que incluye la propuesta técnica enviada, junto con el archivo electrónico A, con la generada de dicho fichero empleando el comparador www.onlinemd5.com, se manifiesta lo siguiente:

19.07.2019 11:51:13 ANOCA BEBENGUI, MANUEL
19.07.2019 10:56:49 ANOCA BEBENGUI, MANUEL
19.07.2019 14:36:11 FIGUERA RUIZ, RAFAEL
19.07.2019 09:11:57 MARIN FERNANDEZ, JUAN PEDRO
19.07.2019 11:52:53 NICOLAS LOPEZ, LIDIA
GARCIA CAMPOS, JUANA MARIA
VIZUETE CAÑO, JULIO ALBERTO

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-f6af6728-b421-7230-030-0050569534e7





“Por la Mesa se comprueba que las huellas correspondientes al fichero de la propuesta técnica enviadas en la primera entrega (01/07/19) de las licitadoras ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y DISEÑO S.L. y FERIAS, CONGRESOS Y EXPOSICIONES SAYPA S.L.U. no coinciden con la huella generada de los ficheros enviados en la segunda entrega (02/07/19) por lo cual, en función de lo dispuesto en el apartado 8 del PCAP, acuerda considerar sus ofertas como no presentadas.”

A continuación, por la Mesa, dada la posible existencia de un error técnico en el comparador mencionado y, puesto que hay otra licitadora afectada por ese motivo de exclusión, acuerda solicitar informe técnico al respecto. En dicho informe técnico habrá de analizarse si, efectivamente el comparador www.onlinemd5.com empleado por la Mesa en la presente licitación genera diferente huella digital por error y, por otra parte, constatar si ha sucedido así tanto en el caso de la licitadora reclamante como de la otra licitadora afectada.

Con esto concluye el punto tercero del orden del día.

4.- Ruegos y preguntas.

No hay.

Con esto concluye el punto cuarto del orden del día.

5.- Lectura y aprobación del acta de la sesión.

Tras un breve receso para su redacción, el acta es aprobada por unanimidad de los asistentes, señalando la Secretaria que el proceso de firma de la misma, al ser electrónico no permitirá la coincidencia de fechas entre su aprobación y firma, de lo cual se dan por enterados los asistentes.

Sin más asuntos que tratar, y siendo las 14:30 horas, por el Presidente se levanta la sesión. Y para que quede constancia se firma la presente por los miembros asistentes a la reunión.

19/07/2019 11:51:13 ANOCA, BELEN GIL, MANUEL
19/07/2019 10:56:49 ANOCA, BELEN GIL, MANUEL
19/07/2019 14:36:11 HIGUERA, RUIZ, RAFAEL
19/07/2019 09:11:57 MARIN FERNANDEZ, JUAN PEDRO
19/07/2019 11:52:51 NICOLAS LOPEZ, LIDIA
GARCIA CAMPOS, JUANA MARIA
VIZUETE CAHO, JULIO ALBERTO

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-f6af0728-b421-7230-030-00505695934e7

